Infracción: Venta y permitir el consumo de bebidas alcohólicas por menores dentro del establecimiento, art. 26.1.a) de la Ley.
Lugar de la infracción: Discoteca «Gabana», C/ San Lorenzo núm. 19-Málaga.
Acto notificado: Resolución del expediente por infracción administrativa.
Fecha acto notificado: 18 de agosto de 2004.
Sanción: 1.000 euros (mil euros).

Se advierte al interesado que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la última.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de 5 de octubre de 2004, relativa al procedimiento sancionador seguido en el expediente 6B/03 contra don Antonio Guinea Fuentes.

Habiéndose dictado Resolución del Procedimiento Sancionador seguido en el expediente 6B/03 contra don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga núm. 41 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación mediante correo ordinario, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el documento aludido (acompañado de la correspondiente liquidación) se dictó el 5 de octubre de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, se iniciará el plazo de un mes para recurrir en alzada la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura, pudiendo ser presentado el citado recurso en cualesquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92).

Córdoba, 6 de octubre de 2004.- El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSION DEL CATALOGO DE MONTES PUBLICOS DE ANDALUCIA, DE 12,30 HA DEL MONTE «ORDENADOS DE ALMONTE», EN EL PARAJE «MONTEHIGOS», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 02/03 de Descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 12,30 ha del monte público «Ordenados de Almonte», en el paraje «Montehigos», de titularidad del municipio de Almonte y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DE ANDALUCIA, DE 19,765 HA DEL MONTE «DEHESILLA MUNICIPAL» HU-70025-CCAY, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 01/04 de Desafectación, con objeto de desafectar del dominio público de Andalucía, una parcela de 19,765 ha del monte público «Dehesilla Municipal», de titularidad del municipio de Villanueva de los Castillejos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, la cual se remite a la normativa autonómica a efectos de su regulación, y en concreto de acuerdo con lo prescrito en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 42 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo de deslinde, Expte. 387/03, del monte Sierra Blanca, Código MA-10007-JA.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de junio de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. 387/03, del monte público «Sierra Blanca», Código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de febrero de 2005, a las 10 de la mañana, en la Venta Purla situada en el km 27,3 de la A-355. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que se precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizara con la anterior.

Se advierte a los interesados de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo y lugar referenciado a efectos de tener formado un mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo. Asimismo, las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 040 102 ó 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de octubre de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de Protección Oficial Promoción Pública sita en Tarifa (Cádiz) CA-926, Finca 10.414, Cuenta 33.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de Protección Oficial Promoción Pública sita en Tarifa (Cádiz) CA-926, finca 10.414, cuenta 33 y se les requiere para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, entreguen las llaves de la vivienda y dejen en su caso libre y expedita la misma, con apercibimiento de lanzamiento forzoso en caso contrario. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 1 de octubre de 2004.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003).- El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO por el que se notifica a don Francisco J. Sánchez Cordón resolución de contrato de arrendamiento, recaída en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-19/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública CA-994 cuenta 6, sita en el Poblado de Doña Blanca, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Se desconoce el actual domicilio de don Francisco J. Sánchez Cordón, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Del Río, 6, en el Poblado de Doña Blanca. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose abierto expediente de desahucio administrativo contra don Francisco J. Sánchez Cordón, DAD-CA-19/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-994, Cuenta 6, sita en el Poblado de Doña Blanca, El Puerto de Santa María (Cádiz), y dictada resolución conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento y se le requiere para que en el plazo de un mes manifieste si concede su consentimiento para que la Administración acceda a su domicilio, informándole que en su defecto se solicitará la oportuna autorización judicial. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 18 de octubre de 2004.- El Director, Por delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.